



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "APOYO A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CON EMPANADAS PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2019".-

EXENTO

DECRETO N° 10949 /2019.-

ARICA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2146, de fecha 26 de agosto de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "APOYO A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CON EMPANADAS PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2019", memorándum N° 976, de fecha 30 de agosto de 2019, de la Secplan; Ordinario N° 2532, de 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas, Registro S/N° de fecha 03 de septiembre de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda y con el fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales en la conmemoración de las Fiestas Patrias en la comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695. Que dice relación con el desarrollo de acciones de turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "APOYO A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CON EMPANADAS PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2019", que se detalla a continuación

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	"APOYO A JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CON EMPANADAS PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2019"
1.2 - EJECUTA	I.M.A - DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica
1.3 - FECHA	Septiembre de 2019
II - MARCO REFERENCIAL.	
2.1 - LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda y con el fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales en la conmemoración de las Fiestas Patrias en la comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695 Que dice relación con el desarrollo de acciones de turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local
2.2 - DESCRIPCIÓN	La iniciativa ejecutada directamente por La Ilustre Municipalidad de Arica es el aporte de empanadas a Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales y a través de ellas apoyar la celebración de Fiestas Patrias, fomentar la recreación, juegos típicos y las disciplinas deportivas típicas, en distintos sectores de la comuna Las empanadas se entregarán en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Dirección Calle Belén N° 1693, Arica, Región de Arica y Parinacota y Delegación Norte Dirección Calle Curalí N° 848, Arica, Región de Arica y Parinacota A las 09.30 hrs La fecha se detalla según Anexo de Especificaciones Técnicas. El aporte del Municipio se traduce en la entrega de 4500 empanadas como una manera de generar instancias de esparcimiento para la comunidad Ariqueña. La entrega de las empanadas estará a cargo del Departamento de Gestión Comunitaria de DIDECO - IMA.
III - OBJETIVOS:	
3.1 - GENERAL	: Contribuir, apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales celebraciones de Fiestas Patrias, fomentar la recreación y las disciplinas deportivas típicas de esta fecha.
3.2 - ESPECIFICOS	- Desarrollar espacios de recreación para Organizaciones de la Comuna, mediante aporte Municipal para la ejecución de las actividades. - Difundir festividades Patrias

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																	
4.1 - HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.																
4.2.- MATERIALES	<u>Requerimientos</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación (empanadas según Anexo de Especificaciones Técnicas).</td> <td>4.050 000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>4.050.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 4.050.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentación (empanadas según Anexo de Especificaciones Técnicas).	4.050 000	Total	4.050.000										
DESCRIPCIÓN	TOTAL																
Alimentación (empanadas según Anexo de Especificaciones Técnicas).	4.050 000																
Total	4.050.000																
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales																
5 1 - ÁREA DE GESTIÓN. A.G. N° 05 Programas Recreacionales																	
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA.																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Alimentación (empanadas según Anexo de Especificaciones Técnicas).</td> <td>215 22 08 011.001</td> <td>Producción de eventos p/terceros (s alzada) DIDECO</td> <td rowspan="3">4.050 000</td> </tr> <tr> <td>215 22 08 999 004</td> <td>Otros servicios generales</td> </tr> <tr> <td>215 22 01.001.001</td> <td>DIDECO (P/Personas)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Valor Total</td> <td>4.050.000</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Alimentación (empanadas según Anexo de Especificaciones Técnicas).	215 22 08 011.001	Producción de eventos p/terceros (s alzada) DIDECO	4.050 000	215 22 08 999 004	Otros servicios generales	215 22 01.001.001	DIDECO (P/Personas)			Valor Total	4.050.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR														
Alimentación (empanadas según Anexo de Especificaciones Técnicas).	215 22 08 011.001	Producción de eventos p/terceros (s alzada) DIDECO	4.050 000														
	215 22 08 999 004	Otros servicios generales															
	215 22 01.001.001	DIDECO (P/Personas)															
		Valor Total	4.050.000														

El monto del Programa es de \$ 4.050.000 -

- 2 IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3 Tendrán presente este Decreto Alcaldía Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/CCG/bcm -